



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 128

Montevideo, 4 de julio de 2025

VISTO: La renuncia presentada por el señor Marcelo Pellistri Teysera como funcionario de la Cámara de Representantes al 8 de julio de 2025.

RESULTANDO: Que el señor Marcelo Pellistri Teysera, cédula de identidad N° [REDACTED] ocupa actualmente el cargo de Administrativo II del escalafón C) Personal Administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que, al producirse la ruptura de la relación funcional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, es procedente el pago de las licencias generadas y no gozadas, las que no podrán exceder de sesenta días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9° de la mencionada ley.

II) Que procede, asimismo, el pago de los importes que por aguinaldo y por fondo de licencias correspondan liquidar a la fecha de aceptación de la renuncia presentada.

III) Que resulta pertinente establecer el cese a partir del 8 de julio de 2025, siendo el 7 de julio de 2025 el último día de actividad del funcionario.

ATENCIÓN: A lo establecido por el numeral 15 del artículo 106 del Reglamento del Cuerpo.

El Presidente de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Secretaria Redactora y con la Comisión de Asuntos Internos (Acta N° 6 de 2 de julio de 2025),

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase la renuncia del señor Marcelo Pellistri Teysera, cédula de identidad N° [REDACTED], al cargo de Administrativo II del escalafón C) Personal Administrativo de la Cámara de Representantes, haciéndose efectivo el cese a partir del 8 de julio de 2025.

2°.- De proceder, abónense al funcionario los importes que, a la fecha de la renuncia, le correspondan por conceptos de aguinaldo, de fondo de licencias y de licencias generadas y no gozadas, estas últimas hasta un máximo de sesenta días.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado